

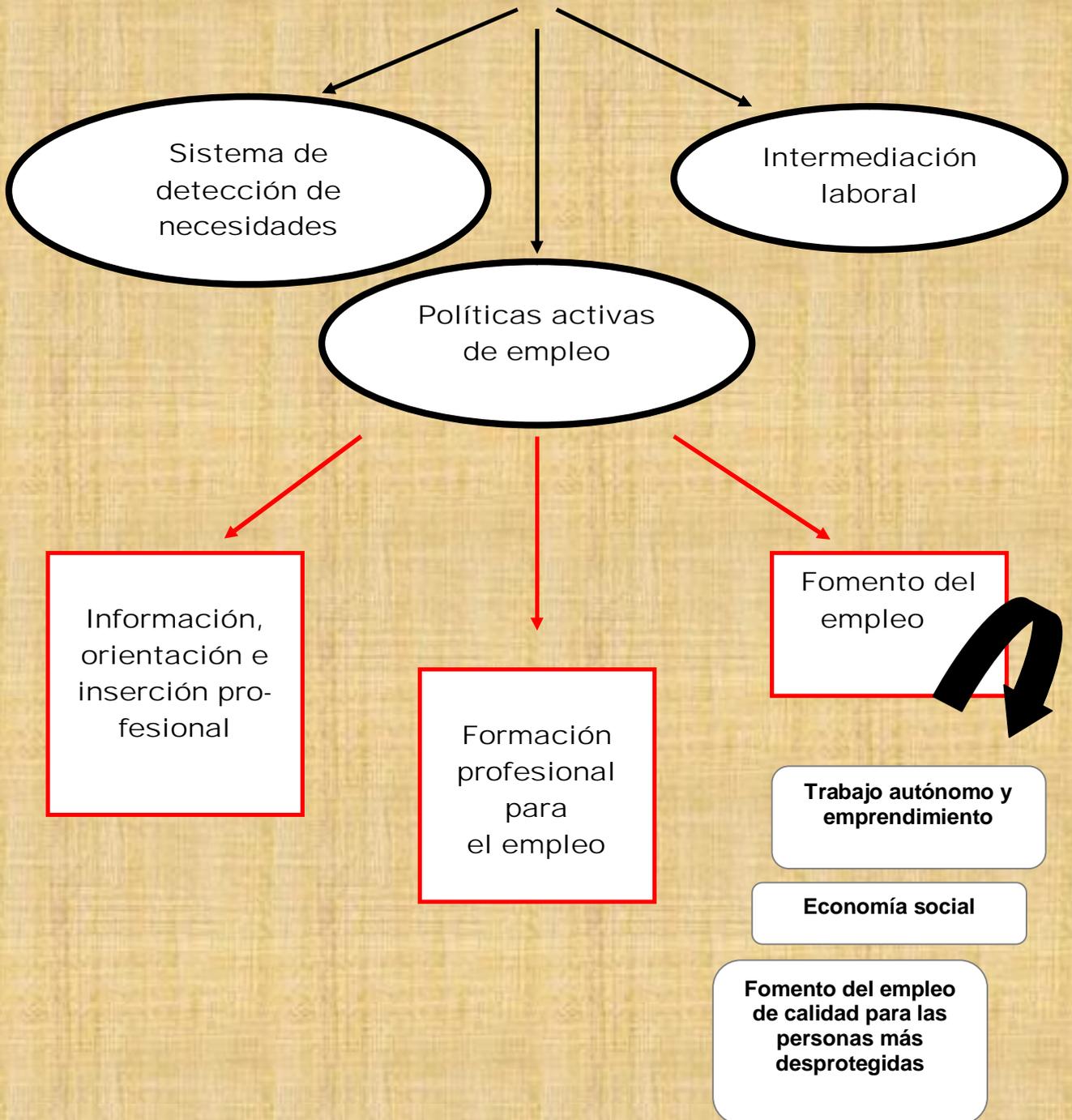


Plan de emPl eo 2016-2019



Comisiones Obreras creación de empleo. de incorporarse al mundo Aragón firmó el pasado Contempla medidas con- laboral , diseñar potentes 28 de Septiembre con el cretas, compromiso eco- políticas activas de em- Gobierno de Aragón y el nómico del Gobierno de pleo que contribuyan a resto de agentes sociales, Aragón y flexibilidad ante aumentar las tasas de un Plan de Empleo dota- los cambios que se susci- empleo; incrementar la do con un presupuesto ten. competitividad de las em- de 317.689.600 euros Los pilares del Plan son: presas aragonesas; favo- para el periodo 2016-19. Favorecer la inserción la- recer la estabilidad y la Fruto del dialogo social se boral prestando especial calidad del empleo; y re- ha llegado a un acuerdo atención a las personas forzar la cohesión e inclu- cuya prioridad es la con mayores dificultades sión socio-laboral .

PLAN DE EMPLEO 2016-19



Medidas concretas - Plan de Empleo 2016-2019

1. SISTEMA DE DETECCIÓN DE NECESIDADES

Medida 1 Sistema de detección de necesidades: que permita la planificación y programación de las políticas activas de empleo de forma más ajustada a las necesidades de trabajadores y empresas. Lo que a su vez, posibilite una planificación y programación de la formación más ajustada a la realidad .



2. INTERMEDIACIÓN LABORAL

Medida 2 Plan de mejora de la intermediación laboral, que permita que los profesionales que se encuentran en las Oficinas de Empleo realicen de forma más eficaz el proceso de casación entre oferta y demanda (entre otros con el desarrollo de recursos, infraestructuras y herramientas que permitan avanzar en la intermediación on line).

Medida 3 Plan de mejora de la gestión y coordinación de oferta-demanda de empleo, y con ello de la atención a empresas y personas trabajadoras ocupadas y desempleadas. Para ello se trabajará en la depuración de bases de datos y actualización de información referente a las ocupaciones.

Medida 4 Plan de gestión de ofertas de empleo presentadas por las empresas, que puede incluir el desarrollo de procesos de difusión, preselección de candidaturas y selección técnica.

Medida 5 Plan de prospección de empresas, con visitas a empresas con objeto de acercar el Servicio Público de empleo al tejido empresarial y a dar a conocer los servicios que presta (incluyendo al resolución de consultas en el ámbito laboral, contratación, subvenciones disponibles, etc.).

3. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

3.1. Información, orientación e inserción profesional

Medida 6 Información y orientación profesional personalizada para el empleo y el autoempleo, siendo especializada y segmentada según el colectivo al que se dirige.

Medida 7 Atención multicanal al usuario, ofreciendo un servicio de información y asesoramiento en relación con el empleo y la formación, no presenciales (teléfono, on-line y dispositivos móviles).

Medida 8 Orientación profesional online para el empleo y el autoempleo, para ello se pondrá a disposición de las personas usuarias herramientas para localizar cursos de formación, ofertas de trabajo, realizar talleres de formación on-line, etc.

Medida 9 Diagnóstico individualizado y elaboración de perfil profesional y su clasificación en función de su empleabilidad.

Medida 10 Diseño de itinerarios personalizados de empleo, para el acceso o mejora al empleo de acuerdo con el perfil y expectativas y los requerimientos de las empresas.



Medida 11 Acompañamiento a la persona demandante de empleo de forma permanente en el desarrollo de su vida profesional, ofreciendo servicios complementarios, revisión del perfil ocupacional o la oferta formativa, entre otros.

Medida 12 Apoyo a la gestión de la movilidad laboral geográfica y funcional, tanto en el ámbito nacional como europeo e internacional.

Medida 13 Mejora de la empleabilidad y la inserción para colectivos con especiales dificultades de inserción (jóvenes, personas con discapacidad, personas e situación o riesgo de exclusión, mujeres, etc), a través de acciones de información, orientación, asesoramiento, práctica laboral y movilidad geográfica.

Medida 14 Programa integral de información, orientación, formación e inserción laboral, para atender a las personas trabajadoras desempleadas de larga duración.

Medida 15 Programas pilotos de mejora de la empleabilidad e inserción a colectivos con especiales dificultades, que no tienen ningún recurso específico disponible, con acciones de orientación, formación y acompañamiento en la búsqueda de empleo.

Medida 16 Atención temprana frente al desempleo, trabajando con aquellas personas que, estando ocupadas, se prevé que puedan ser expulsadas del mercado de trabajo, con la finalidad de incrementar su empleabilidad, posibilidades de inserción laboral futura y reducción de su tiempo de inscripción como demandantes de empleo.



3.2. Formación profesional para el empleo

Medida 17 Programación estable y continua de formación dirigida a la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados en aquellos empleos que requiere el mercado de trabajo.

Medida 18 Programación estable y continua de formación destinada a trabajadores prioritariamente ocupados, para la actualización permanente de conocimientos, destrezas y habilidades transversales claves para el empleo.

Medida 19 Formación en habilidades y competencias transversales, que resultan clave para la empleabilidad y aquellas otras de carácter específico de cada puesto de trabajo.

Medida 20 Formación en tecnologías de la información y la comunicación

Medida 21 Formación en competencias lingüísticas, para reducir significativamente la brecha existente entre el déficit formativo en idiomas y la alta demanda de trabajadores con esta formación certificada entre sus competencias laborales

Medida 22 Formación en alternancia con el empleo, a través del programa de escuelas taller (destinadas a menores de 25 años y el proceso de formación dura entre 1 y 2 años) y talleres de empleo (destinadas a mayores de 25 años y el proceso de formación dura entre 3 meses y 1 año).

Medida 23 Formación en alternancia con al el empleo: se trata de una actuación de formación dual en materia de empleo juvenil de la Comunidad Autónoma de Aragón cuyo objetivo es orientar, formar e insertar laboralmente a los jóvenes mediante su capacitación profesional de acuerdo a las necesidades del mercado de trabajo.

Medida 24 Prácticas no laborales en empresas: con la finalidad de completar la formación teórica recibida a través de acciones formativas.

Medida 25 Programas de cualificación y reconocimiento profesional, para que los trabajadores ocupados y desempleados avancen y completen la cualificación profesional, mediante procedimientos que permitan combinar la oferta formativa modular dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad, con instrumentos de evaluación y acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral



Medida 26 Proyectos de inserción social y laboral que instrumenten medidas preventivas (personales, sociales, culturales, residenciales o laborales), necesarias para el desarrollo de itinerarios integrados de inserción para personas que estén excluidos o en riesgo de exclusión.

Medida 27 Formación para jóvenes universitarios, que complementen la formación recibida en la Universidad, que potencien la innovación y el desarrollo de la capacidad emprendedora de los titulados universitarios, y favorezcan su inserción profesional mediante la realización de prácticas no laborales en empresas nacionales e internacionales.

Medida 28 Potenciar acuerdos con empresas que necesitan formar a trabajadores de acuerdo a sus demandas concretas de producción para incorporarlos posteriormente a su plantilla.

Medida 29 Apoyo formativo a la innovación o tecnologías en las empresas aragonesas, asegurando la actualización del nivel de competencia de las personas trabajadoras, ocupadas y desempleadas, en técnicas, tecnologías, métodos y procesos innovadores.

Medida 30 Desarrollo de proyectos piloto de formación dirigidos a la introducción de materias innovadoras relacionados con los programas y actuaciones relativas a la formación profesional para el empleo.

3.3. Fomento del empleo

3.3.1. El trabajo autónomo y el emprendimiento

Medida 31 Promoción del empleo autónomo, ayudando especialmente a las personas desempleadas que pertenecen a colectivos más desprotegidos, prioritarios en este Plan de Empleo.

Medida 32 Asesoramiento a emprendedores para la consolidación y mantenimiento del empleo, a través de talleres y mejora del desarrollo de su actividad empresarial en áreas como las nuevas tecnologías aplicadas a la gestión empresarial, fiscalidad, comercialización, marketing, comunicación, control económico, financiación y ayudas.

Medida 33 Medidas de promoción del empleo, dirigidas a emprendedores que pongan en marcha iniciativas emprendedoras de ámbito local que den lugar a microempresas.



3.3.2. La economía social

Medida 34 Fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo. La medida contempla subvenciones a estas entidades de la economía social que generen o mantengan el empleo de personas con discapacidad.

Medida 35 Fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo favoreciendo el funcionamiento de las Unidades de Apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social.

Medida 36 Fomento de la incorporación, con carácter indefinido, como socios trabajadores en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales aragonesas, de desempleados y de trabajadores con contrato de trabajo de carácter temporal en la misma cooperativa o sociedad laboral en la que se integran como socios, y el apoyo a proyectos de creación y modernización de este tipo de empresas de economía social.

Medida 37 Fomento del empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social, para favorecer procesos de inserción sociolaboral a través de las empresas de inserción existentes en Aragón, contempla subvenciones a empresas que generen o mantengan el empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social a través de un proceso de inserción.

Medida 38 Promoción, fomento y difusión de la economía social, en colaboración con las entidades asociativas o representativas de la economía social u otras entidades, como la Universidad

3.3.3. El fomento del empleo de calidad para los más desprotegidos

Medida 39 Fomento de la contratación por cuenta ajena de trabajadores desempleados en particular: jóvenes menores de 30 años, mayores de 45 años, parados de larga duración y mujeres.

Medida 40 Fomento de la contratación de las personas jóvenes menores de 30 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil mediante su participación en proyectos de interés general y social puestos en marcha por entidades locales, organismos, corporaciones y empresas públicas, universidades y entidades sin ánimo de lucro.



Medida 41 Fomento de la contratación de parados de larga duración, mayores de 30 años a través de la participación en proyectos de interés general y social puestos en marcha por entidades locales, organismos, corporaciones, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro.

Medida 42 Fomento de la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, mediante incentivos a la transformación de contratos temporales en indefinidos, y para contribuir a la adaptación de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Acceso al documento integro en :

<http://www.aragon.ccoo.es/cms/g/public/o/7/o165572.pdf>